PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ANIMACION SOCIOCULTURAL DE LOS SERVICIOS DE PERSONAS MAYORES

1. Objeto del contrato

El objeto del presente pliego es regular la contratación del programa de animación sociocultural para el C.I.A.M. San Prudencio (viviendas comunitarias, residencia y servicio de atención diurna), las viviendas comunitarias de personas mayores Aurora y Los Molinos y el Servicio de Atención Diurna Olárizu, todos ellos pertenecientes al Servicio de Personas mayores del Departamento de Políticas sociales, Personas Mayores e Infancia.

Para ello se pretende realizar la contratación individualizada de los siguientes lotes conforme a las pautas establecidas en este pliego.

LOTE 1. Animación sociocultural para el C.I.A.M. San Prudencio.
LOTE 2. Animación sociocultural para la vivienda comunitaria Aurora.
LOTE 3. Animación sociocultural para la vivienda comunitaria Los Molinos.
LOTE 4. Animación sociocultural para el servicio de atención diurna Olárizu.

2. Fundamentación

Desde los recursos municipales destinados a personas mayores se promueven las condiciones necesarias para que las personas usuarias de los mismos consigan mejoras en todos los ámbitos relacionados con su calidad de vida y bienestar personal, partiendo del respeto a su dignidad, derechos, intereses y preferencias, contando para ello con su participación efectiva en todas las decisiones que afectan a su vida.

La metodología de trabajo, basada en el Modelo de Atención Centrado en la Persona (de ahora en adelante MACP), sitúa en el centro de atención a la persona mayor, permitiendo su autonomía, potenciando su independencia y destacando el papel terapéutico de lo cotidiano y lo significativo de cada individuo.

3. Proyecto técnico

Se presentará al concurrir a la licitación un Proyecto técnico que contenga:

- Fundamentación general y metodología del proyecto.
- Descripción y tipología de prestaciones de los servicios.
- Desarrollo de funciones y tareas profesionales.
- Capacidad organizativa y de gestión para satisfacer las necesidades del contrato.
- Plan de apoyo técnico y de supervisión.

4.- Definición de los servicios sobre los que recaerán las prestaciones objeto de contrato

4.1. Vivienda comunitaria

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KDKCZ45SF4TSWQBN633NDQRRIU	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	31/08/2023 12:34:22
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	1/7

KDKCZ45SF4TSWQBN633NDQRRIU

Servicio de alojamiento para la atención de personas mayores, en su mayoría, en situación de dependencia reconocida con grado grado I, que cuentan con apoyo de profesionales para ejercer las funciones de cuidado, tutelaje, mediación-intermediación, acompañamiento social y supervisión.

- Planta baja CIAM, 13 plazas
- 3ª Planta CIAM, 24 plazas
- 2ª Derecha CIAM, 13 plazas
- Casa Aurora, 34 plazas
- Los Molinos, 30 plazas

4.2. Residencia

Centro destinado a servir de vivienda habitual o permanete y, en su caso temporal, a personas mayores en distintas situaciones de dependencia que no pueden satisfacer adecuadamente sus necesidades en su entorno habitual, o en alternativas de alojamiento de carácter más ligero, por requerir apoyos de mayor intensidad, ofreciéndose una atención integral y continua.

- Personas Grados II y III:
  1ª planta, 33 plazas
  2º izquierda, 15 plazas
- Personas sin grado reconocido: 4ª planta, 19 plazas

De forma progresiva se irán reconvirtiendo todas las plantas en Viviendas comunitarias

4.3. Servicio de Atención Diurna

Es un dispositivo al que acudir durante el día en el que se ofrece un apoyo de moderada intensidad ligado a las necesidades específicas de atención. Ofrece una atención integral y multidisciplinar, contando con servicios de atención socio-sanitaria, de animación, comedor, transporte, higiene personal, terapia ocupacional, etc.

- San Prudencio, con un total de 40 plazas para personas con demencia o deterioro cognitivo en régimen de lunes a viernes y otras 40 de fin de semana.
- Olárizu, con un total de 30 plazas de lunes a domingo

5. Calendarios y horarios de los Técnicos de animación sociocultural

LOTE 1.

En las viviendas comunitarias y en la residencia del CIAM SAN PRUDENCIO: 1 profesional 1.830 horas anuales. Horario: lunes a viernes, salvo festivos, de 9:00 a 14:00 h. y de 16:30 a 19:00 h.

En el servicio de atención diurna: 1 profesional con jornada anual de 1.535 horas, de las cuales destinará al menos 350 horas a monitorear talleres y actividades. Atendiendo a las características del centro, se garantizará la presencia de este/a profesional en los siguientes horarios, salvo festivos:

Lunes, martes y jueves: de 9:30 a 13:00 y de 15:00 a 18:00H

Miércoles y viernes: 9:30 a 14:30 H

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KDKCZ45SF4TSWQBN633NDQRRIU	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	31/08/2023 12:34:22
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	2/7

KDKCZ45SF4TSWQBN633NDQRRIU

El servicio se prestará todos los meses del año.

Estos horarios podrán modificarse por el Servicio de Personas mayores según las necesidades de programación y las del propio servicio.

Además se ofertarán otras 1.457 horas anuales de talleres de distintas actividades.

LOTE 2.

En la VIVIENDA COMUNITARIA AURORA: 1 profesional con jornada anual de 1.535 horas, de las cuales destinará al menos 350 horas a monitorear talleres y actividades. Atendiendo a las características del centro, dentro de su calendario laboral se garantizará la presencia de este/a profesional en los siguientes horarios, salvo festivos:

Lunes, martes y jueves: de 9:30 a 13:30 y de 17:00 a 19:00H

Miércoles y viernes: 9:00 a 14:45 H

El servicio se prestará todos los meses del año.

Estos horarios podrán modificarse por el Servicio de Personas mayores según las necesidades de programación y las del propio servicio.

Además se ofertarán otras 207 horas anuales de taller de musicoterapia.

LOTE 3.

En la VIVIENDA COMUNITARIA LOS MOLINOS: 1 profesional con jornada anual de 1.535 horas, de las cuales destinará al menos 350 horas a monitorear talleres y actividades. Atendiendo a las características del centro, se garantizará la presencia de este/a profesional en los siguientes horarios, salvo festivos:

Lunes, martes y jueves: de 9:30 a 13:30 y de 17:00 a 19:00H

Miércoles y viernes: 9:00 a 14:45 H

El servicio se prestará todos los meses del año.

Estos horarios podrán modificarse por el Servicio de Personas mayores según las necesidades de programación y las del propio servicio.

Además se ofertarán otras 121 horas anuales de taller de musicoterapia

LOTE 4.

En el SERVICIO DE ATENCIÓN DIURNA OLÁRIZU: 1 profesional con jornada anual de 1.535 horas, de las cuales destinará al menos 350 horas a monitorear talleres y actividades. Atendiendo a las características del centro, se garantizará la presencia de este/a profesional en los siguientes horarios, salvo festivos:

Lunes, martes y jueves: de 9:30 a 13:30 y de 15:30 a 18:00H

Miércoles y viernes: 9:30 a 14:30 H

El servicio se prestará todos los meses del año.

Estos horarios podrán modificarse por el Servicio de Personas mayores según las necesidades de programación y las del propio servicio.

Además se ofertarán otras 121 horas anuales de taller de musicoterapia

6. Objetivos del programa de animación sociocultural

Desde el paradigma de envejecimiento activo y el modelo de atención centrado en la persona, el programa de animación persigue los siguientes objetivos:

- Mejorar la vida social del centro, posibilitando una ampliación de las relaciones.
- Lograr la autoestima personal a partir de un proceso de participación y

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KDKCZ45SF4TSWQBN633NDQRRIU	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	31/08/2023 12:34:22
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	3/7

KDKCZ45SF4TSWQBN633NDQRRIU

creatividad.

- Posibilitar la adaptación de las personas mayores a la vida del centro.
- Conseguir el protagonismo de la persona mayor desde su colaboración en la puesta en marcha del programa de ocio y tiempo libre.
- Favorecer procesos grupales que, fomenten la convivencia evitando el aislamiento y la soledad.
- Potenciar las relaciones entre las personas usuarias y el resto de la comunidad.
- Crear alternativas lúdicas y ocupacionales de carácter formativo, artesanal, artístico y de autocuidado que eviten el aislamiento y la pasividad.
- Desarrollar programas de ocio y tiempo libre que contribuyan a la realización personal y que tengan un significado social.
- Facilitar la implicación en la vida del centro del voluntariado a través del fomento de su participación en programas concretos.

7. Personas destinatarias de los servicios

La tipología de usuarios/as es diferente según el servicio de que se trate.

Las **Viviendas comunitarias para personas mayores** están destinadas a personas de una edad igual o superior a 65 años y en situación de dependencia de Grado I, según lo establece el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales 185/2015 de 29 de diciembre. Así mismo, previa valoración social, podrán acceder de forma excepcional personas que no cumplan alguno de estos requisitos pero que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

El **Servicio de Atención Diurna** está destinado a personas mayores de 65 años, que han de tener reconocida situación de riesgo de dependencia (23-24 puntos) o grado de dependencia 1 hasta 39 puntos, según lo establece el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales 185/2015 de 29 de diciembre. Así mismo, previa valoración social, podrán acceder de forma excepcional personas que no cumplan alguno de estos requisitos, pero que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

La **Residencia para personas mayores** se destina a servir de vivienda habitual o permanete y, en su caso temporal, a personas mayores en situación de dependencia en Grados II y III –y excepcionalmente sin dependencia reconocida o con grado grado I – que no pueden satisfacer adecuadamente sus necesidades en su entorno habitual, o en alternativas de alojamiento de carácter más ligero, por requerir apoyos de mayor intensidad, ofreciéndose una atención integral y continua.

Las personas de todos los servicios podrán mantenerse en los mismos hasta disponer de otra alternativa de atención adecuada según establece la regulación de acceso y funcionamiento de los servicios de alojamientos y de atención diurna para personas mayores del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KDKCZ45SF4TSWQBN633NDQRRIU	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	31/08/2023 12:34:22
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	4/7

KDKCZ45SF4TSWQBN633NDQRRIU

8. Servicios a prestar

De **animación sociocultural:** planificados en función de los niveles de necesidad y los intereses de cada persona mayor. Se programarán talleres que fomenten la relación, la comunicación y el enriquecimiento personal. Para ello se dispondrá del monitorado específico de las técnicas que se trate en cada caso.

9. Profesionales pertenecientes a la empresa adjudicataria

Para la realización del programa de animación sociocultural se requieren profesionales del nivel 2 establecido en el Convenio colectivo de Intervención social de Álava.

Así, los **Profesionales de nivel 2** realizarán tareas que requieren de altos niveles de complejidad y autonomía; normalmente con formación universitaria media en materias propias o relacionadas con la Intervención social o sanitaria y/o cualificación y experiencia contrastadas para el desempeño de las mismas.

En concreto la empresa adjudicataria deberá disponer para la ejecución del contrato de profesionales **Técnicos/as en animación sociocultural (Nivel 2 A del convenio colectivo de Intervención Social de Álava)**.
Desempeñan funciones de alto nivel de complejidad y autonomía que se enumeran de forma global a continuación y que tienen su concreción por tareas según los objetivos marcados tanto en las programaciones específicas del centro como en la planificación, gestión y seguimiento de las programaciones individualizadas que se realizan en función de las características personales de cada persona usuaria.

Sus funciones son:

- Diseñar, organizar y desarrollar el programa de actividades del centro, desde la metodología basada en la atención centrada en la persona.
- Elaborar una programación variada que repercuta de forma positiva sobre las diferentes dimensiones de la persona mayor (física, relacional, psicosocial…etc)
- Coordinación con otros miembros del equipo para el desarrollo del programa de animación.
- Fomentar la utilización de otros recursos sociales animando a la convivencia con otros colectivos, para evitar el aislamiento y la soledad.
- Liderar procesos de colaboración con agentes externos de la ciudad para el desarrollo de programas y actividades.
- Difundir en el entorno comunitario las actividades que se desarrollan en el centro.
- Promover la participación activa y la ocupación positiva del tiempo libre de las personas mayores.
- Promover la participación activa de las familias u otras personas significativas en las actividades desarrolladas en el centro.
- Identificar necesidades individuales y focos de interés de las personas mayores relación al programa de actividades del centro.
- Adaptar los programas grupales a las capacidades y preferencias de cada persona.
- Potenciar la autonomía de la persona usuaria.
- Promover el uso libre de los espacios.
- Promover la participación de las familias de las personas usuarias en las actividades desarrolladas en el centro.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KDKCZ45SF4TSWQBN633NDQRRIU	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	31/08/2023 12:34:22
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	5/7

KDKCZ45SF4TSWQBN633NDQRRIU

- Formar parte del equipo motor de los centros para impulsar y desarrollar el MACP.
- Ser profesional de referencia de aquellas personas usuarias que se le asigne.
- Colaborar en la realización de los planes de atención y vida de las personas usuarias en aquellos aspectos propios de su disciplina.

Cualquier cambio en el personal adscrito deberá notificarse previamente al Servicio de Personas Mayores del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia, quien autorizará la sustitución siempre y cuando estas personas reúnan igual capacitación técnica que las del equipo profesional inicial.

10. Informes seguimiento

El Servicio de Personas Mayores realizará una evaluación permanente de los servicios prestados a fin de comprobar el nivel de calidad y su funcionamiento. Para ello, además de otras iniciativas que se consideren necesarias, la entidad contratista deberá remitir anualmente una memoria técnica del desarrollo de los servicios durante cada ejercicio.

Esta se presentará dentro del primer cuatrimestre del ejercicio siguiente, mientras el contrato esté en vigor, y deberá incluir necesariamente los siguientes aspectos:

- Características generales de las actividades desarrolladas
- Modo en que se han organizado y ejercido
- Horario-tipo de días laborales y festivos
- Metodología y recursos técnicos aplicados.

Así mismo el Servicio de Personas mayores podrá completar esta evaluación mediante los sistemas periódicos o continuados que puedan establecerse por el personal técnico designado por el propio servicio.

El Servicio de Personas mayores realizará una evaluación de la ejecución de los servicios prestados para comprobar su adecuación al proyecto presentado. Con tal fin la entidad contratista deberá poner en conocimiento de la Responsable del Centro, en el momento en que se produzcan, las incidencias del personal que afecten al desarrollo de los servicios (I.T., vacaciones, permisos, etc.)

11. Obligaciones del contratista

- Los programas y servicios a contratar, así como las tareas y funciones de los profesionales que se detallan.

- Adecuar el proyecto presentado a la realidad del colectivo, las necesidades detectadas, e indicando las acciones y metodología para alcanzar los objetivos marcados. Elaborará un programa para cada centro y ejecutará el proyecto conforme a lo acordado con el personal responsable de los centros del Servicio de Personas Mayores.

- Con la cantidad destinada al programa de animación sociocultural se contratarán los servicios y actividades necesarias y se adquirirá el material indispensable para el desarrollo de las actividades programadas. Si la

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KDKCZ45SF4TSWQBN633NDQRRIU	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	31/08/2023 12:34:22
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	6/7

KDKCZ45SF4TSWQBN633NDQRRIU

realización de las actividades suponen ingresos de las personas usuarias, estos ingresos figurarán en la justificación semestral y en el balance económico anual del presupuesto.

- El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Reglamentos que la desarrollen.

El contratista deberá hacer figurar, de forma visible en cualquier propaganda de las actividades que se desarrollen en relación con este contrato, el anagrama del Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz y Departamento de Políticas Sociales Personas Mayores e Infancia como promotor de los mismos, atendiendo cuantas indicaciones se dirijan en este sentido por el propio Departamento.

Todos aquellos folletos, carteles, avisos o anuncios que competan al contratista deberán ser bilingües.

12. Normativa específica aplicable

En el ámbito de sus competencias en materia de Servicio Sociales y particularmente de las Residencias de personas mayores, Viviendas comunitarias y Servicios de atención diurna para personas mayores, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, organiza, gestiona y administra estos recursos conforme a las normativas reguladoras de funcionamiento de los mismos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MAITE RUIZ DE SABANDO MADINA (Coordinadora de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KDKCZ45SF4TSWQBN633NDQRRIU	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	31/08/2023 12:34:22
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	7/7

KDKCZ45SF4TSWQBN633NDQRRIU